

100151189 -001317

Bogotá, 05 de septiembre de 2024

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA ÓRDEN DE COMPRA 116290

PARA: FAVIANA ESTHER FAJARDO FERREIRA

Jefe Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (o quien haga sus veces)

Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

ffajardof@dian.gov.co

DE: CIELO A. VEGA NAVARRO

Subdirectora de Compras y Contratos

ASUNTO: Designación de cambio de supervisión de la orden de compra N° 116290, suscrito con YUBARTA S.A.S.

En atención a la actualización de la cartilla de supervisión en interventoría de la DIAN [CT-ADF-0109](#), versión 5 donde se actualizó la tabla de designación de supervisión de contratos en atención a su cuantía le informo que a partir de la fecha deberá asumir la supervisión de la orden de compra N° 116290, cuyo objeto consiste en: *” Compraventa de uniformes para los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial – U.A.E DIAN – a Nivel Nacional a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, por Acuerdo Marco de Precios, CCE-357-AMP-2022, CATEGORIA 6 - REGION 1.”*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Compras y Contratos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la TVEC, en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116290>

Para tener acceso al proceso en SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas. Piso 8 | 6017428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

El funcionario, quien ejercía la supervisión deberá hacerle entrega de un informe del estado de ejecución del contrato a la fecha, junto con la carpeta de supervisión.

Adicionalmente solicito tener en cuenta lo siguiente durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

CIELO A. VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Anexo: Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022 (2 folios)

Proyecto: VGC– funcionaria subdirección de compras y contratos

Vanina Garcia Cadena

Revisó: Sylvia Pineda - funcionaria subdirección de compras y contratos

Sylvia Pineda